Guayaquil, 3 de Marzo del 2015

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A. SOLIMENSA
Presente.-

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales de la empresa **SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A. SOLIMENSA** y a lo resuelto en la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 3 de Marzo del 2014, he revisado los estados financieros adjuntos de **SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A. SOLIMENSA,** y presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2014:**

1. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° SC.INC.DNASD-SAS.14. 0001404 de Marzo 10 del 2014, aprobó la escritura de constitución otorgada por la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil de la empresa **SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A., SOLIMENSA** y que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 22.193 a 22.219, Registro Mercantil 856.

2. Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A., SOLIMENSA,** celebrada el lunes 17 de marzo del 2014, designó al señor ALFREDO RODRIGO TORAL AGUILAR, como PRESIDENTE de la empresa por un periodo de 5 años, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de Marzo del 2014, a fojas 11.751 a 11.753, Registro de Nombramientos número 3.764.

3. Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A., SOLIMENSA,** celebrada el lunes 17 de marzo del 2014, designó al señor ALFREDO FRANCISCO TORAL MORALES, como **GERENTE GENERAL** de la empresa por un periodo de 5 años, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de Marzo del 2014, a fojas 12.166 a 12.168, Registro de Nombramientos número 3.897.

4. Que la Junta de Accionistas reunida el 3 de Marzo del 2014 me designó Comisario Principal de la compañía **SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A., SOLIMENSA** para el periodo 2014.

5.- La compañía **SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A., SOLIMENSA** durante el presente periodo no ha desarrollado normalmente sus actividades operacionales.

6.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas; así mismo en el Libro de Expedientes se encuentran anexos los documentos de soportes de las respectivas actas de Junta de Accionistas.

7.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las acciones de las socios fundadores y no ha habido transferencias de las mismas.

8.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de Impuesto IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos establecidos.

9.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley.

10.- Los Anexos Transaccionales han sido presentados dentro de los plazos determinados al Servicio de Rentas Internas.

11.- La empresa no tiene nómina de personal por lo que no está obligada a tener el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales.

12.- La empresa no tiene nómina de personal por lo que no está obligada a tener el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

13.- Las cuentas contables han sido revisadas al 31 de diciembre del 2014.

14.- Las conciliaciones bancarias realizadas demuestran correctamente el saldo de la cuenta Bancos al 31 de diciembre del 2014.

15.- Durante el periodo 2014, la empresa realizó adquisiciones de Mobiliario por aproximadamente **$6.854,25**.

16.- Durante el periodo 2014, la empresa obtuvo préstamos de sus accionistas por el valor de **$19.200**, para financiar sus actividades pre operacionales.

17.- La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES.

18.- Los Estados financieros preparados y presentados **(Sección 3)** por el CPA. Genaro Bastidas Torres reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A., SOLIMENSA,** al 31 de diciembre del 2014.

- Estado De Situación Financiera
- Estados de Resultado Integral
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros

19.- La empresa en el presente ejercicio no ha generado ingresos**,** conforme se lo demuestra en el Estado de Resultados Integrales.

20.- La empresa en el presente ejercicio ha generado gastos por **$1.528,61,** los mismos que serán absorbidos en ejercicios futuros cuando la empresa genere ingresos.

21.- La compañía posee Activos por **$20.004,00; PASIVOS** por **$19.204,00** y un **Patrimonio Neto** de **$800,00,** según su Estado de Situación Financiera.

22.- El Estado de Flujo de Efectivo demuestra que la empresa obtuvo ingresos por actividades de financiamiento por préstamos de Accionistas **$19.200,00** y el aporte del Capital de constitución de la empresa **$800,00**, que fueron destinados para cubrir pagos a Proveedores, y existe saldo en depósitos bancarios por **$10.770,55.**

23.- El Estado de Cambios del Patrimonio al finalizar el periodo 2014, lo constituye el capital social de constitución de la empresa por **$800,00.**

24.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos.

25.- La administración manifiesta que han tomado pleno conocimiento de las disposiciones legales promulgadas en el periodo, especialmente las siguientes:

- **Código Orgánico Integral Penal**, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°180 del 10 de Febrero del 2014, en lo relacionado con la Defraudación Tributaria.

- **Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil**, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°249 del 20 de Mayo del 2014;

- **Resolución N°SCV-DNCDN-14-014 del 13 de Octubre del 2014**, de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial N°371 del 10 de Noviembre del 2014, mediante la cual se expidió el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA.**

- **Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal,** publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°405 del 29 de Diciembre del 2014.

- **Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal** publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N°407 del 31 de Diciembre del 2014

El suscrito ha instruido a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el **Código Orgánico Integral Penal**.

Así mismo ha hecho hincapié en lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA.**

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, las resoluciones de la Junta de Accionistas, Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,

ING. JONATHAN GABRIEL BASTIDAS JAIME
COMISARIO PRINCIPAL